



NORMATIVA DE LAS EXPOSICIONES

Para poder exponer es necesario presentar:

- Hoja de solicitud adjunta, que se entregará debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del D.N.I. (sólo en el caso de exponer por primera vez).
- Bosquejo de la muestra con imágenes de las obras a exponer.

1. Dicha documentación se podrá entregar en mano en la oficina de la Concejalía de Cultura de la calle José Yáñez, 7 o por mail a: cultura@mirafloresdelasierra.es **asunto: "solicitud exposición"**.
2. Las exposiciones se realizarán de forma individual o colectiva, una vez estudiada la viabilidad de cualquier de las dos opciones y con obra suficiente para llenar el espacio.
3. Las obras **solo se podrán exponer** al público. **Prohibiéndose, en todo caso, su venta y/o negociación comercial dentro del edificio donde estén expuestas.**
4. La duración de la exposición será estipulada por la Concejalía de Cultura, de acuerdo con el artista, siendo el máximo de la misma de un mes, pudiendo ampliarse una vez estudiada su viabilidad.
5. Los horarios de apertura y cierre de la exposición serán los que haya en la Casa de la Cultura en el momento en que se lleve a cabo la muestra, **pudiendo cambiar la Concejalía este horario en función de las necesidades.**
6. Los carteles, publicidad, etc., serán por cuenta del artista. La concesión de la sala para exponer **implica, automáticamente**, que la Concejalía facilite los datos de **contacto del artista a los medios de comunicación** que así lo soliciten para su difusión cultural.
7. La limpieza de la sala, así como el alumbrado y su mantenimiento será a cargo de la Concejalía de Cultura. **El montaje, desmontaje y transporte de las piezas, por cuenta del artista.**
8. La Concejalía de Cultura no se hace responsable de las anomalías y deterioros que se pueda dar por el mal uso, así como los descuidos en puertas y ventanas abiertas, **pudiendo pedir responsabilidades al artista** que haya expuesto o esté exponiendo.
9. El artista entregará una obra de la exposición al finalizar esta como donativo a la Concejalía. Si la exposición fuera más de un artista, cada uno deberá entregar una obra, hasta un máximo de 3.
10. La Concejalía de Cultura **se reserva el derecho de modificación, pudiendo cambiar las fechas de la exposición, aunque en su momento haya sido concedida** y por el motivo que fuere, así como las fechas de montaje y desmontaje que, por causas infraestructurales y de organización, se generen.



**HABIENDO LEÍDO Y ACEPTADO LA NORMATIVA PARA EXPONER EN LA
CASA DE LA CULTURA DE MIRAFLORES DE LA SIERRA:**

Yo Don/Doña

Mayor de edad, residente en:

C.P

Calle

Nº

Documento Nacional de Identidad número:

Teléfono/s de contacto:

/

Correo electrónico:

S O L I C I T O:

EXPONER EN LA CASA DE LA CULTURA DE MIRAFLORES LOS DÍAS:

(Marcar con un 1 los días de mayor preferencia, con un 2 los siguientes en preferencia, y así sucesivamente, hasta un máximo de 3).

ELIJA FECHAS EN LAS QUE DESEA EXPONER (ordenar por preferencia):

1)

2)

3)

TIPO DE EXPOSICIÓN (pintura/fotografía/escultura...):

TÉCNICA DE LA OBRA:

Nº DE OBRAS A EXPONER (aprox.):

Por lo expuesto sirva admitirlo, y en su día, previo los informes pertinentes, dicte resolución en el sentido de que sea concedido permiso para la exposición.

_____, ____ de _____ de 2024

(FIRMA)